

PERGAMINO, Diciembre 15 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria -Segunda de Prórroga- realizada el día 4 de Diciembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-490-86 D.E. eleva Expte. C-524-86 COMISION DE APOYO A ESCUELA DE VOLEIBOL solícita autorización para colocación propaganda comercial en Gimnasio.-

Aprobándose la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Recomiéndase la inclusión en el Presupuesto Municipal correspondiente al año 1987, de una partida destinada a subvencionar la actividad de la Escuela de Voleibol dependiente de la Dirección Municipal de Educación Física por una suma total de SEISMIL (# 6.000), la que será administrada a través de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Acción Social.-

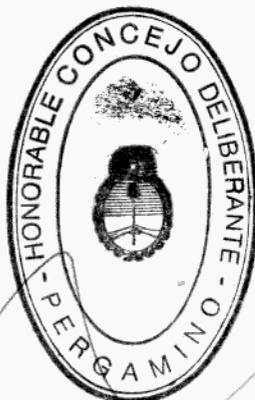
ARTICULO 2º- La suma aludida será tomada de la Partida Presupuestaria 1-3-8 Subsidios a los Centros de Desarrollo Comunitario.

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 97 bis/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




G.C. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE